

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2442	161231	03/12/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA  
 RUT EMPRESA: 5400254-8  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: CURIMON  
 N°: 919  
 FONO: 312463  
 CIUDAD:  
 EMAIL@ transportespenad@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMA BAJA VACIA  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTA AMERICA Destino ▶ IQUIQUE  
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, A16  
 TOTAL DE K.M: 330 Fecha Aprox. Viaje: 03/12/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.00  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.5  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 20.50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CBZV30 SemiRemolque ▶ JA3578 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
	3.00		6.00		
TIPO DE EJES					
PESOS X EJES	4	8	8		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA: Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/12/2012 FECHA HASTA ▶ 05/12/2012

(COP) AUTENTIFIC 372012123-01-2011-030548498

GUILLERMO PARDO OBREQUE  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje